# JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
# CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO INTERLOCUTORIO
Santiago de Cali, cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Fijación de cuota de alimentos Rad.N°.2018-00225-00

Revisadas las actuaciones surtidas, y habida cuenta de los mensajes con anexos, allegados por el beneficiario de la cuota alimentaria, el Juzgado RESUELVE:

PRIMERO. AGREGAR al expediente, las misivas con anexos allegados por el alimentario.

SEGUNDO. Hallándose pendiente la Certificación vigente de los estudios superiores cursados por el beneficiario de la cuota alimentaria, se le REQUIERE en tal sentido, a fin de que continúe percibiendo los pagos por parte del Juzgado, una vez cumplido lo anterior.

Notifíquese y cúmplase,

RICARDO ESTRADA MORALES
Juez

**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI**

En estado No. **89** Hoy **16 de agosto de 2022** se notificó a las partes la providencia que antecede. (Artículo 9 de la ley 2213).

Lorena Salazar González
Secretaria

Luz. -